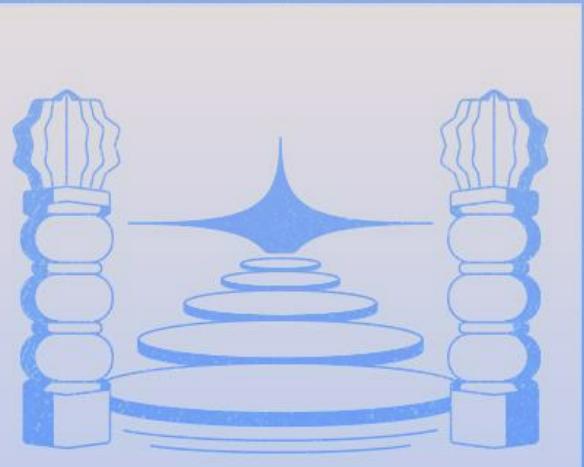




Co-funded by
the European Union



Orientación fiable
para crear
puentes.



DIRECTIVA SOBRE LA RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN

Migrasafe is a consortium formed by:





Co-funded by
the European Union



Puntos más destacados



A finales de 2021, había 22,0 millones de permisos de residencia válidos en posesión de ciudadanos extracomunitarios en la UE.

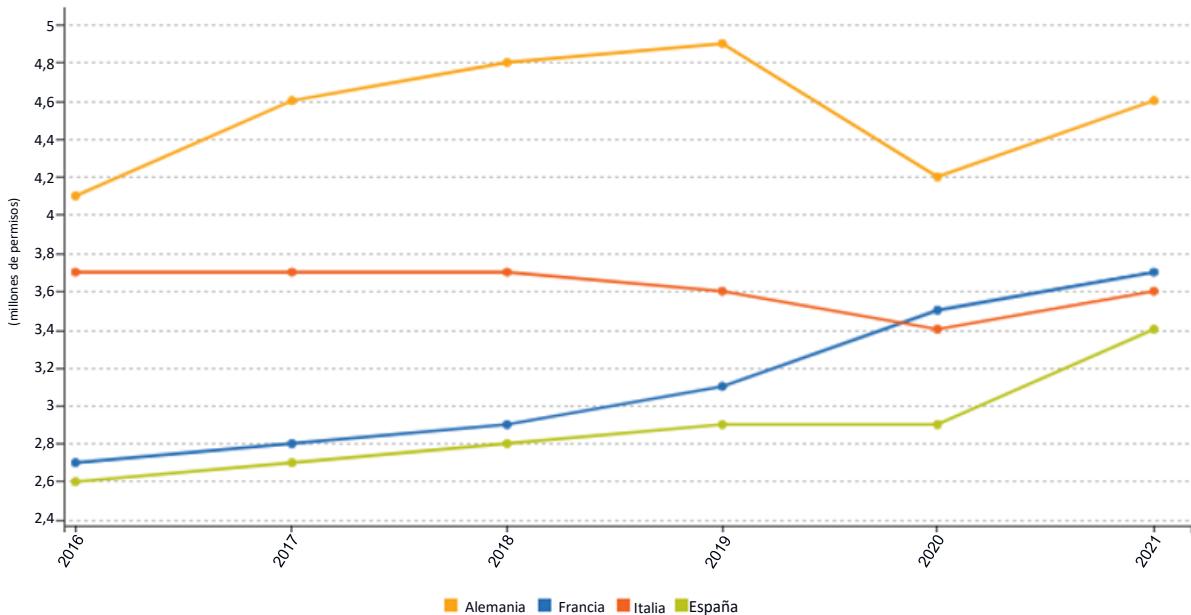


A finales de 2021, la reagrupación familiar representaba el 36 % de los permisos de residencia válidos en posesión de ciudadanos extracomunitarios en la UE.



Los ciudadanos marroquíes (2,0 millones), turcos (1,9 millones) y ucranianos (1,6 millones) eran los tres principales grupos de ciudadanos con permisos de residencia válidos en la UE a finales de 2021.

Número de permisos de residencia válidos en los cuatro principales Estados miembros de la UE al final del año, 2016-2021



En 2021, los cuatro Estados miembros seleccionados representaban en conjunto el 70 % del total de permisos de residencia válidos para residir en la UE (excluida Dinamarca e incluidos los datos de 2020 para Finlandia). Francia: 2021, provisional

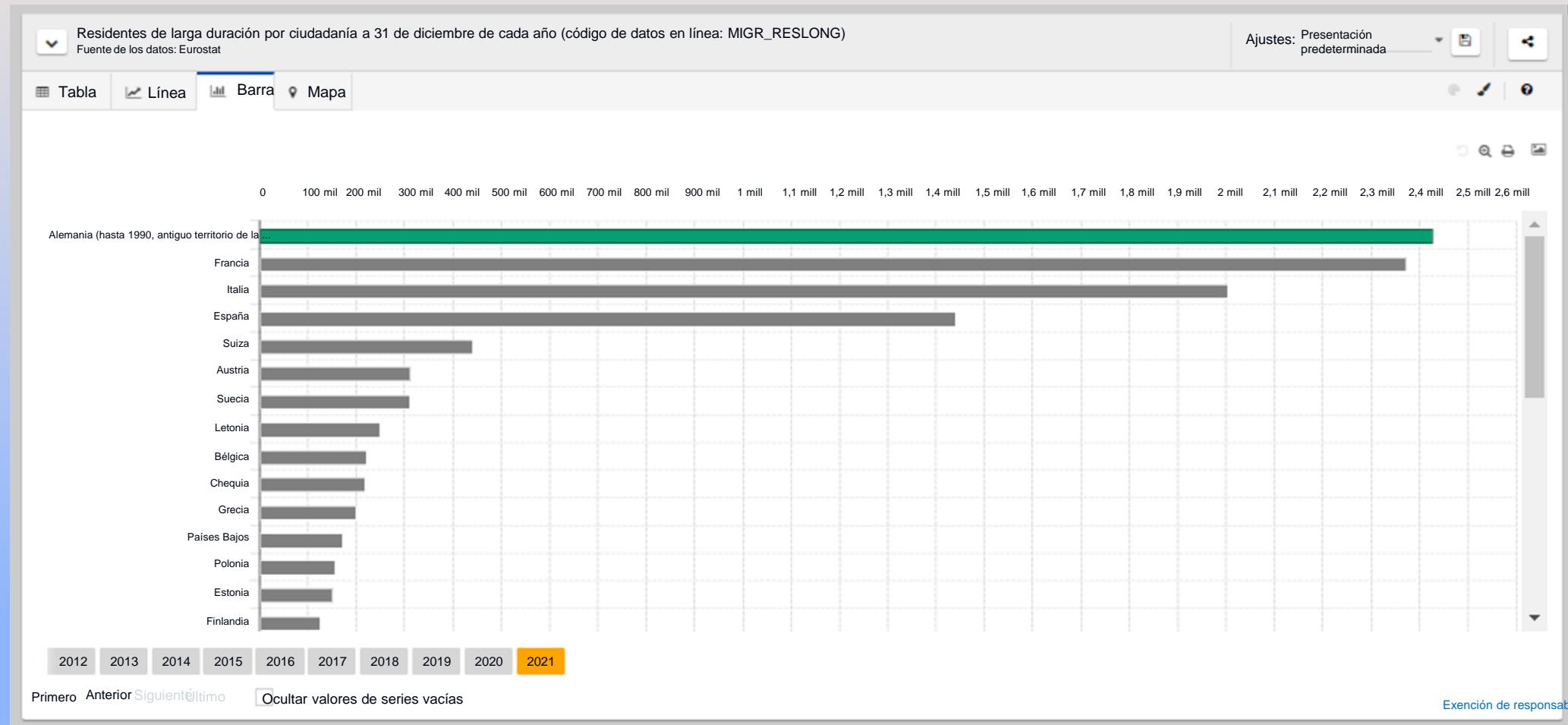
Migrasafe is a consortium formed by:



Datos extraídos en octubre de 2022.
Actualización prevista del artículo:
noviembre de 2023.



Co-funded by
the European Union



Migrasafe is a consortium formed by:





Co-funded by
the European Union



Directiva 2003/109/CE del Consejo, de 25 de noviembre de 2003, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración

DIRECTIVA = mínimo, común para todos los EM



Transposición a través de la **legislación nacional**



Planes nacionales sobre RLD



Directiva 2003/109 en revisión



Co-funded by
the European Union



ADQUISICIÓN: ALCANCE PERSONAL

¿Quién puede solicitar la RLD?

- Nacionales de terceros países (NTP) que residen **de forma legal** y **continua** en un EM durante **5 años**.
- **Ausencia máxima de 10 meses**
- Recursos y seguro de enfermedad
- **Requisitos de integración**

¿Quién no la puede solicitar?

- Estudiantes* (1/2)
- Beneficiarios y solicitantes de protección nacional/subsidiaria/temporal.*
- Permisos temporales (*au pairs*, temporeros, desplazados...)
- Diplomáticos

A MENOS QUE existan acuerdos bilaterales

* A menos que cambien de situación



Co-funded by
the European Union



ADQUISICIÓN

Documentación

- ✓ Recursos
 - ✓ Seguro de enfermedad
 - ✓ Integración
 - ✓ Pasaporte
 - ✓ Alojamiento

Expedición de permiso de RLD

- Plazo de decisión: 6 meses
 - Si los requisitos se cumplen/no supone una amenaza: **OTORGADO**
 - El estatus es permanente, permiso mínimo de 5 años, renovable

Migrasafe is a consortium formed by:





Co-funded by
the European Union



RETIRADA Y NUEVA ADQUISICIÓN

Pérdida y retirada

- Adquisición fraudulenta
- Expulsión del EM (NUNCA por motivos económicos)
- Ausencia de la UE durante ≥ 12 meses consecutivos
- Estatus de RLD en otro EM
- Amenaza para el orden público, aunque no expulsión
- Ausencia durante > 6 años del EM

Nueva adquisición

- Solo en caso de pérdida por ausencia o por RLD en otro EM
- Procedimiento facilitado regulado por el Derecho nacional



Co-funded by
the European Union



DERECHOS

Igualdad de trato

- Acceso a empleo y **educación (dominio del idioma)**
- Reconocimiento de cualificaciones
- Seguridad/asistencia/protección social (**beneficios principales**)
- Beneficios fiscales
- Acceso a bienes y servicios, vivienda
- Libertad de asociación y circulación en el EM
- No expulsión por motivos económicos
- **Otros derechos**



Co-funded by
the European Union



MOVILIDAD A UN 2º EM DE UN RLD

¿Quién se puede desplazar al 2º EM?

- RLD, por TRABAJO (análisis del mercado laboral), ESTUDIOS u otros fines.
- Recursos y seguro de enfermedad
- Medidas de integración
- Familiar con RLD (consultar requisitos)

Sin movilidad

- Trabajadores desplazados/proveedores de servicios transfronterizos
- Trabajadores temporeros
- **DENEGACIONES:** Amenaza (al orden/salud públicos)
- Razones y compensación disponible



Co-funded by
the European Union



MOVILIDAD A UN SEGUNDO EM DE UN RLD

Documentación

✓ Recursos



✓ Seguro de enfermedad



✓ Pasaporte y permiso de RLD
en el 1^{er} EM



✓ Alojamiento



✓ Medidas de integración



✓ Acreditación de
trabajo/estudios



Emisión de permiso por parte del 2º EM

- Solicitud: 3 meses (en el 2º EM o desde el 1^{er} EM)
- Plazo de decisión: 4 meses (+3)
- Si los requisitos se cumplen/no supone una amenaza:
OTORGADO
- El 2º EM informará al 1^{er} EM



Co-funded by
the European Union



MOVILIDAD A UN SEGUNDO EM DE UN RLD

Retirada del permiso: motivos

- Orden/seguridad públicos
- Ya no se cumplen los requisitos
- Sin residencia legal en el 2º EM.

Consecuencias

- Abandonar el 2º EM y volver al 1º EM (o a un 3º EM)
- El 2º EM lo notificará al 1º EM y este le readmitirá
- Expulsión de la UE
(+prohibición): motivos graves de orden/seguridad públicos



Co-funded by
the European Union



MOVILIDAD A UN 2º EM DE FAMILIARES

Requisitos/documentos

- Familiar **ya establecido** en el 1º EM (de lo contrario: Directiva sobre reagrupación familiar)
- **Documentos:** (RLD) Permiso en el 1º EM, pasaporte, acreditación de residencia como familiar en el 1º EM, recursos y seguro de enfermedad (propio o del RLD)

Emisión de permiso por parte del 2º EM



- Solicitud: 3 meses (en el 2º EM o desde el 1º EM)
- Plazo de decisión: 4 meses (+3)
- Si los requisitos se cumplen/no supone una amenaza:
OTORGADO
- Misma duración que la RLD



Co-funded by
the European Union



DERECHOS EN EL 2º EM

Igualdad de trato

- RLD: igual que en 1^{er} EM, pero: restricciones/requisitos para los trabajadores (máximo 12 meses)
- Familiar: derechos previstos para el familiar en la Directiva sobre reagrupación familiar (educación y trabajo)
- Posibilidad de convertirse en RLD en el 2º EM después de 5 años (se aplican los mismos requisitos y procedimiento que en el 1^{er} EM)



Co-funded by
the European Union



REFUNDICIÓN DE LA DIRECTIVA 2003/109: PROPUESTAS

- RLD después de 5 años en la UE (en uno o más EM)
- RLD en el 2º EM después de 3 años
- Períodos de ausencia: 24 meses
- Movilidad: Plazo de decisión más corto (3 + 1 mes) y más derechos



Co-funded by
the European Union



Más información:

https://immigration-portal.ec.europa.eu/index_en

Gracias por su atención.

Esta presentación ha sido financiada por el Fondo de Seguridad Interior de la Unión Europea: Fronteras y Visados.

El contenido de esta presentación representa únicamente las opiniones del autor y es de su exclusiva responsabilidad. La Comisión Europea no acepta ninguna responsabilidad por el uso que pueda hacerse de la información que contiene.

Migrasafe is a consortium formed by:

